

Proyecto de ley

La Honorable Cámara de Diputados y el Senado de la Nación sancionan con Fuerza de Ley...

INCORPORASE AL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA NACION AL GENERO MUSICAL "TONADA CUYANA"

Artículo 1º: Se incorpora al Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación el género musical Tonada Cuyana, incluyendo todas sus manifestaciones artísticas (música, letra, representaciones) que promuevan su difusión, investigación y promoción. También se incluyen documentos, objetos, actividades y lugares relacionados con sus expresiones en cualquier soporte técnico.

Artículo 2º: Se crea en la Secretaría de Cultura de la Nación la distinción anual "Mención de Honor Tonada Cuyana", destinada a reconocer a personas o instituciones por su obra, trayectoria y contribuciones en las categorías de creación, investigación, preservación y difusión del género, mediante un Diploma y una Medalla.

Artículo 3º: Se establece la Distinción Honorífica anual "Félix Dardo Palorma, José Adimanto Zavala y Viviana Castro" para premiar a cantores, compositores y compositoras de Tonada Cuyana, con Diploma y Medalla.

Artículo 4º: La Secretaría de Cultura, junto con la Academia Nacional del Folklore, será la autoridad encargada de aplicar y definir los criterios para las distinciones mencionadas en los artículos 2º y 3º.

Artículo 5º: Créase el Circuito Nacional de Festivales Regionales de la Tonada Cuyana, integrado por eventos anuales a desarrollarse en las provincias donde este género musical forma parte de la identidad cultural.

Artículo 6º: Se instruye a la Secretaría de Cultura, en coordinación con las provincias y municipios, a planificar y erigir monumentos alusivos a la Tonada Cuyana en espacios públicos, como reconocimiento permanente.

Artículo 7º: Se instituye el 19 de enero como el "Día Nacional de la Tonada Cuyana" en memoria de Buenaventura Luna, en conmemoración de su nacimiento.

Artículo 8º: La fecha mencionada en el artículo anterior se añade al calendario oficial de actos y conmemoraciones de la Nación.

Artículo 9º: Los costos derivados de la implementación de esta ley serán financiados con fondos del Presupuesto Nacional destinados a la Secretaría de Cultura.

Artículo 10º: Comuníquese al Poder Ejecutivo

Ernesto Nader Ali

Fundamentos

"La declaración de la **Tonada Cuyana** como **Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación** representa, para cada puntano y cuyano, un verdadero compromiso: el de **preservar, valorar y transmitir** este legado que nos identifica y nos une"

1. Marco Constitucional y Convencional

El artículo 41 de la Constitución Nacional establece la obligación de preservar el patrimonio cultural. En igual sentido, las Leyes 26.305 y 26.118 aprobaron las Convenciones de la UNESCO relativas a la diversidad de expresiones culturales y al patrimonio cultural inmaterial, que instan a los Estados a identificar, proteger y salvaguardar las manifestaciones culturales propias, especialmente aquellas expuestas a riesgos de deterioro o desaparición.

2. La Tonada Cuyana como Patrimonio Cultural Inmaterial

La Tonada Cuyana constituye una expresión artística y social profundamente arraigada en las provincias de San Juan, Mendoza y San Luis. Su poesía, música y modo de transmisión generan un rasgo identitario reconocido por las comunidades locales y valorado en el acervo cultural argentino. Se trata de una manifestación que se recrea generación tras generación y que contribuye a la continuidad histórica, la identidad regional y la diversidad cultural nacional.

3. Características Musicales y Poéticas

La Tonada se caracteriza por:

- Interpretación vocal a una o dos voces, con acompañamiento de guitarras y guitarrón.
- Predominio del texto poético, basado principalmente en verso octosílabo.
- Ritmo habitual de 6/8, con presencia de birritmia 6/8–3/4.
- Estructuras melódicas que alternan pasajes expresivos, punteos y variaciones.
- Inclusión del cogollo, estrofa improvisada que expresa dedicación o mensaje final, vestigio vigente de la tradición oral del cantor-poeta.

4. Importancia Cultural y Necesidad de Salvaguarda

La región cuyana ha construido, a lo largo de más de cuatro siglos, una identidad cultural sólida en la que la Tonada Cuyana ocupa un lugar central. Sin embargo, los procesos actuales de globalización, la estandarización cultural y la irrupción de nuevas tecnologías generan riesgos de desplazamiento de estas expresiones tradicionales, lo que vuelve imprescindible la adopción de políticas públicas orientadas a su preservación, transmisión y difusión.

En este marco, la creación de un conjunto de festivales regionales permitirá impulsar el desarrollo turístico de la zona, configurando una Ruta de la Tonada Cuyana que articule destinos, potencie el intercambio cultural y fortalezca las economías locales.

Asimismo, el Circuito tendrá como finalidad promover la conservación de esta manifestación musical y la participación activa de las comunidades, mediante la articulación de acciones entre organismos culturales, educativos y turísticos.

En lo personal, más allá de ser parte de mi identidad cultural, La Tonada fue para mí una experiencia profundamente sanadora. En los momentos más difíciles, cuando me encontraba en terapia intensiva, mi compadre ponía su música sin saber que yo, en silencio, seguía consciente, escuchando cada nota. Se trataba de Febrero en San Luis, una tonada compuesta por Néstor Basurto y Jorge Paredes —y ese sonido tan nuestro, tan íntimo, me sostuvo y me ayudó a sobreponerme a la enfermedad. Así, la unión de Basurto y Paredes en esa tonada no es casual: representa un puente entre la tradición del paisaje puntano y la potencia emotiva de la guitarra cuyana. Por eso su valor para mí es inmenso, profundamente personal y emocionante. Gran parte de mi recuperación estuvo ligada a ese “nuestro” sonido, a esa tonada que me abrazó cuando más lo necesitaba.

También, considero fundamental poner en valor el trabajo realizado por y para nuestra cultura, de distintos referentes provinciales como el exgobernador Alberto Rodríguez Saá y el exdiputado “Luquiño”, quien presentó este proyecto por primera vez en 2016.

5. Conclusión

Por todo lo expuesto, y en atención a:

- El mandato constitucional del artículo 41
- La configuración de La Tonada Cuyana como bien cultural inmateriales conforme estándares de la UNESCO
- La necesidad de adoptar medidas legislativas idóneas para garantizar su salvaguarda

se solicita a las Señoras Diputadas y Señores Diputados de la Nación acompañar la aprobación del presente proyecto de ley, a efectos de incorporar La Tonada Cuyana al Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación y asegurar su adecuada protección y preservación.

Ernesto Nader Alí